



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°11 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a dieciocho días del mes de Abril, del año dos mil trece, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;
Jefatura de Gabinete, don; **Olivier Mellado Rodriguez**;
Jefaturade Gabinete, doña **Olga González Del Riego**;
Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;
As. Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**
Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli**;
Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;
Dideco, doña **Paula Ortega Soto**;
Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** indica que este punto se debe dejar pendiente para la próxima sesión, a objeto de insertar una intervención especial de la Sra. **Carmen Andrade** en el Acta de la sesión anterior, que se quería incluir de manera más detallada.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación pública denominada “ Tiras de Fierro”;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Reparación Liceo Puente Alto;
- c) Memorando N°161 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- d) Informe Trimestral de Ingresos – Gastos, Enero – Marzo 2013, elaborado por la Dirección de Control;
- e) Memorando N°19 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

a) Presentación de Funcionaria.

El Sr. **Alcalde** explica que se encuentra presente la funcionaria Sra. **Olga González del Riego**, quien ha retornado al Municipio para cumplir funciones en Jefatura de Gabinete.

Añade las tareas de esa Unidad en lo que dice relación con lo interno y comunal, seguirá siendo cumplida por don **Olivier Mellado**, mientras que en lo extra comunal y vínculos con el nivel central, será realizado por doña **Olga González del Riego**.

b) Despedida de Fernando González

Señala el **Alcalde** que la jornada de despedida a **Fernando González** fue todo un éxito, toda vez tal acontecimiento pareció en todos los medios de prensa, como parte de un noticia destacada ocurrida en la comuna de Puente Alto, cuya cobertura periódistica si se evaluará económicamente habría significado un monto muy superior a lo que se invirtió en la despedida misma.

A lo anterior, se debe sumar que la jornada misma estuvo transmitida en directo por Televisión Nacional y ese evento obtuvo la mayor sintonía entre los medios televisivos, lo que lo deja muy satisfecho.

Indica que el Lunes siguiente a su despedida, **Fernando González** concurrió a visitar la Escuela El Volcán, en donde compartió con los estudiantes de ese establecimiento, todos los cuales manifestaron su interés de participar en las clases que se impartirán por su Fundación.

Agrega que la propuesta final es que los beneficios de las clases de tenis que se entregarán por su Fundación no se limitarán sólo a los alumnos de escuelas municipales, sino que se ampliarán a jóvenes de colegios particulares y subvencionados de la comuna, para cuyos efectos se destinará el **Complejo Deportivo Amador Donoso**, con lo cual se espera

aumentar notoriamente el universo de beneficiados, con la esperanza de encontrar entre ellos algunos talentos en la aludida disciplina deportiva.

Por otra parte entre los asistentes a la despedida a **Fernando González** se encontraba el **Presidente del Comité Olímpico de Chile**, quien quedó gratamente del nivel de profesionalismo demostrado por la **Municipalidad de Puente Alto**, en la realización de dicha actividad, por lo que comprometió su apoyo para que nuestra comuna junto a Valparaíso, Ñuñoa, Peñalolén, sea designada como una de las sedes de los próximos Juegos Panamericanos que se realizarán el año 2019 en nuestro país, que de ser confirmada por las autoridades pertinentes, permitirá destinar desde el nivel central, recursos ascendente a unos cinco mil millones de pesos que estarían destinados a construir un recinto de características similares al Movistar Arena, todo lo cual identificaría a nuestra ciudad como una de las más potentes en infraestructura deportiva a nivel nacional.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “TIRAS DE FIERRO”, ID 2422 - 145 – LE13.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 291** de fecha 25 de Febrero del 2013, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-145-LE13**.

El cierre de las ofertas a través del referido portal se realizó el día 07 de Marzo del 2013 a las 19:57 horas presentándose las siguientes veintitrés ofertas: **FERRETERIA VEGA JR; FERRETERIA GRAN AVENIDA; CENTRO DE MATERIALES CONSTRUCCION FERNANDEZ S.A.; VIDA Y TRABAJO; OSVALDO ANTONIO PEREZ E HIJOS LTDA.; CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA.; PRODALAM S.A.; GEINSE S.A.; PF SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA.; CONSTRUPLAZA AUSIN HNOS.; PCCORP DEPOT; PS VIAL; FERRETERIA Y MAT. PUCOYAM; ETHA CONTRUCCIONES; SASIL; ANXIAL LTDA.; EMPRESAS M.AQUI; COMERCIAL CASTRO Y CIA LTDA; JORGE RODRIGO (sin contrato vigente en Chileproveedores); SOCIEDAD E INVERSIONES Y RENTAS RENGO Y LASMAR LT.; COMERCIALIZADORA EUROACERO; DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA VIENTOS LTDA.; y DUX CHILE LTDA.**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 11 de Marzo del 2013 a las 13:00 horas, en el cual se presentaron los siguientes oferentes: **FERRETERIA VEGA JR; FERRETERIA GRAN AVENIDA;CENTRO DE MATERIALES CONSTGRUCCION FERNANDEZ S.A.; VIDA Y TRABAJO; OSVALDO ANTONIO PEREZ E HIJOS LTDA.; CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA.; PRODALAM S.A.; GEINSE S.A.; PF SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA.; CONSTRUPLAZA AUSIN HNOS.; PCCORP DEPOT; PS VIAL; FERRETERIA Y MAT. PUCOYAM; ETHA CONTRUCCIONES; SASIL; ANXIAL LTDA.; EMPRESAS M.AQUI; COMERCIAL CASTRO Y CIA LTDA; JORGE RODRIGO (sin contrato vigente en Chileproveedores); SOCIEDAD E INVERSIONES Y RENTAS RENGO Y LASMAR LT.; DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA VIENTOS LTDA.; DUX CHILE LTDA.; y COMERCIALIZADORA EUROACERO S.A.**

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

TABLA DE EVALUACION LICITACIÓN PUBLICA ID: 2422- 145- LE13

FIERROS

		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		PLAZOS DE ENTREGA				
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPRO V.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA	% EVALUACIÓN	TOTAL	ESTADO	OBSERVACIÓN
FERRETERIA VEGA JR	HABIL	20.917.000	0,96%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	3 DIAS	10%	60,96%	aceptado	
FERRETERIA GRAN AVENIDA	HABIL	23.899.310	0,84%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2 DIAS	10%	60,84%	aceptado	
CENTRO DE MATERIALES CONTRUCION FERNANDEZ S.A.	HABIL	21.081.410	0,95%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2 DIAS	10%	60,95%	aceptado	
VIDA Y TRABAJO	HABIL	20.085.700	1,00%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	4 DIAS	5%	6,00%	aceptado	
OSVALDO ANTONIO PEREZ E HIJOS LTDA.	HABIL	23.451.600	0,86%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2 DIAS	10%	60,86%	aceptado	
CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA.	HABIL	24.365.000	0,82%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2 DIAS	10%	60,82%	aceptado	
PRODALAM S.A	HABIL	20.157.690	1,00%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	NO INDICA	0%	1,00%	aceptado	
GEINSE S.A.	HABIL	21.109.580	0,95%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	2 DIAS	10%	10,95%	aceptado	
PF. SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA.	HABIL	502.500	40,00%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	2 DIAS	10%	50,00%	aceptado	SOLO UN ITEM
CONSTRUPLAZA AUSINHOS	HABIL	14.468.425	1,39%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	2 DIAS	10%	11,39%	aceptado	
PCCORP DEPOT	HABIL	24.682.850	0,81%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	5 DIAS	5%	55,81%	aceptado	
PS VIAL	HABIL	19.716.165	1,02%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	7	5%	6,02%	aceptado	
FERRETERIA Y MAT PUCOYAM	HABIL	25.046.600	0,80%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2 DIAS	10%	60,80%	aceptado	
ETHA CONSTRUCCIONES	HABIL	3.354.815	5,99%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	4 DIAS	5%	10,99%	aceptado	
SASIL	HABIL	9.943.100	2,02%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	2 DIAS	10%	12,02%	aceptado	

ANXIAL LTDA.	HABIL	22.315.125	0,90%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2	10%	60,90%	ACEPTADO	
EMPRESAS M.AQUI	HABIL	17.997.390	1,12%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	2 DIAS	10%	11,12%	ACEPTADO	
COMERCIAL CASTRO Y CIA LTDA.	HABIL	31.672.650	0,63%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2 DIAS	10%	60,63%	ACEPTADO	
JORGE RODRIGO	NO HABIL	980.980	20,49%					20,49%	RECAHAZO	
SOCIEDAD E INVERSIONES Y RENTAS RENGU Y LASMAR LT	HABIL	21.553.950	0,93%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	2 DIAS	10%	10,93%	ACEPTADO	EN NINGÚN ITEM ESPECIFICA LO OFERTADO
EUROACERO	HABIL	19.888.460	1,01%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	1 DIA	10%	61,01%	OFERTA APROBADA	
DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA VIENTOS LTDA.	HABIL	6.476.500	3,10%	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%	NO INDICA	0%	3,10%	ACEPTADO	
DUX CHILE LTDA.	HABIL	34.168.400	0,59%	CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%	2 DIAS	10%	60,59%	ACEPTADO	

SE ADJUDICA PAQUETE COMPLETO PRIVILEGIANDO EL DESPACHO Y PROVEEDOR DEL AREA METROPOLITA.

Evaluación Económica	40%
Monto mínimo Oferta	502.500
Monto máximo Oferta	34.168.400

Evaluación Técnica	50%
CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO	50%
NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	0%

Plazo de Entrega	10%
1 Y 3 DIAS	10%
4 Y 6 DIAS	5%
7 Y MAS DIAS	3%
No Indica	0%

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a: **COMERCIALIZADORA EUROACERO S.A.** por un monto total de **\$ 19.888.460.-** valor más I.V.A., por resultar la oferta más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 93 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “TIRAS DE FIERRO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID 2422 - 145 – LE13, al oferente COMERCIALIZADORA EUROACERO S.A., por un monto total de \$19.888.460.- más IVA, por resultar la oferta más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.-

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “REPARACIÓN GIMNASIO LICEO PUENTE ALTO”, ID: 2423-14-LP13.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Resolución N° 39/2012** de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de 7 de febrero de 2012 y el **Oficio Ord. N° 1728** de la misma Subsecretaría, fechado el 3 de mayo de 2012, se autoriza asignación de recursos vía resolución, para el proyecto **Código BIP N° 30078615-0** del Fondo de Recuperación de ciudades.

A través del **Decreto Exento N° 290** de fecha 25 de Febrero 2013, se autorizó el llamado a licitación pública “**REPARACIÓN GIMNASIO LICEO PUENTE ALTO**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-14-LP13**.

Con fecha 01 de Marzo 2013, se estableció la visita a terreno obligatoria, para lo cual asistieron las siguiente empresas: Asesorías e Inversiones Vía Ltda., Jorge Martín, Sergio Alarcón, Constructora CEIBA, Carlos Elmes Zavala, Empresa Constructora Basal Ltda., Constructora Lut, Novarco, Macmiza, Constructora Crea S.A., Ingekor Ltda., ELCO S.A., Trans. e Inversiones Olobal Rovino Chile Ltda., Ing. Y Construcción DECC Ltda., Constructora Gladys Hernández Soto, Constructora ECR Ltda., Bernardo Earias Contreras, Constructora Haltra Ltda., Constructora Paucare S.A.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 20 de Marzo del 2013, se realizó el **Acto de Apertura Técnica** en el que se recibieron las siguientes ocho ofertas: Constructora CREA S.A. ; Ingeniería y Construcción Decc Ltda.; Nueva Arquitectura y Construcción Ltda “Jose Luis”; Empresa Constructora ECR Ltda.; Asesorías e Inversiones Vía Ltda.; Haltra Ltda.; Jorge Martín Fernández ; y Constructora Marcelo Miranda Zamorano E.I.R.L.

Durante el proceso de Apertura Administrativa se solicitó a los oferentes: Ingeniería y Construcción Decc Ltda., Const. Marcelo Miranda Zamorano E.I.R.L., Asesorías e Inversión Via Ltda., Jorge Martín Fernández y Nueva Arquitectura y Construcción Ltda “Jose Luis”, ingresaran información complementaria otorgando el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 25 de Marzo); sin embargo, las empresas Ingeniería y Construcción Decc Ltda., no presentaron los antecedentes dentro del plazo establecidos para ello. Por su parte, Nueva Arquitectura y Construcción Ltda “Jose Luis”, no presentaron los antecedentes solicitados. Asesorías e Inversión Vía Ltda. presentó la documentación fuera del plazo establecido y Constructora Marcelo Miranda Zamorano E.I.R.L. no presentó los antecedentes solicitados, por lo que las ofertas de las empresas antes mencionadas quedaron fuera de Bases.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que los restantes oferentes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas exigidas en las bases de licitación, por lo que con fecha 02 de Abril del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la Apertura de la Oferta Económica, entregando la siguiente información:

Jorge Martin Fernández	Constructora Crea S.A.	Constructora Haltra Ltda.	E. Constructora ECR Ltda..
---------------------------	---------------------------	------------------------------	-------------------------------

Precio (\$ sin IVA)		\$ 174,402,524		\$ 151,179,592		\$ 157,955,696		\$ 187,385,726	
Plazo (días)		135		112		115		130	
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.87	52.01	1.00	60.00	0.96	57.43	0.81	48.41	60%
Plazo de Ejecución	0.87	8.67	1.00	10.00	0.96	9.57	0.81	8.07	10%
Entrega de Antecedentes	0.00	0.00	1.00	5.00	1.00	5.00	1.00	5.00	5%
Experiencia de los oferentes	1.00	25.00	0.79	19.64	1.00	25.00	0.86	21.43	25%
Totales		85.68		94.64		97.00		82.91	100%

En opinión de dicha Comisión Evaluadora y considerando los antecedentes antes nombrados se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA HALTRA LIMITADA., RUT: 77.641.930-3**, por la suma de \$ 157.955.696.- más IVA, en un plazo de 115 días corridos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 94 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Reparación del Gimnasio del Liceo Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-14-LP13, a: CONSTRUCTORA CREA S.A., RUT: 76.065.557-0, por la suma de \$ 179.903.714.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 112 días corridos.

C.- Informe Trimestral de Ingresos- Gastos, meses de Enero – Marzo 2013, elaborado por la Dirección de Control.

Hace uso de la palabra don **Víctor Hugo Escobar González**, quien se refiere a los aspectos más relevantes del referido Informe, que se hace en conformidad a la normativa legal vigente.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** en relación al referido Informe manifiesta que le llama la atención que en el Ítem Alimentos y Bebidas, se consignan como gastados (51,45%) montos cifras que exceden porcentualmente en los tres primeros meses del año (25%), lo considerado como el volumen total anual presupuestado. Frente a tal situación, consulta acerca de la forma en que se enfrentarán los últimos meses del año en que aplicando este nivel de ejecución de gastos, los recursos no alcanzarán para llegar al término del período.

Por otra parte, consulta por la contradicción evidencia en relación con las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, toda vez que éste Informe reconoce como pagados los meses de Enero y Febrero 2013, mientras que el documento emanado del departamento de Personal señala que las cotizaciones de los funcionarios municipales se encuentran pagadas por los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2013.

Don **Víctor Hugo Escobar González** señala que en relación a la primera de las consultas de la concejala le asegura que no hay un gasto elevado en los tres primeros en el Ítem referido, toda vez que la ejecución del Gasto en este rubro no es lineal como en otros casos, ya que la mayor demanda de éste se produce justamente en los tres primeros y en los tres últimos meses del año, permaneciendo muy bajo en los meses intermedios.

Con relación a la situación de las Cotizaciones Previsionales, ello se produce porque el pago de las correspondientes cotizaciones previsionales se realizan dentro de los primeros diez días del mes siguiente, razón por la cual las cotizaciones del mes de Marzo se efectuaron a comienzo del mes de Abril, y por ende, en la fecha en que se confeccionó este Informe no se disponía de tales antecedentes.

Se formulan otras consultas, por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 95 - 2013: Aprobar Primer Informe Trimestral de Ingresos – Gastos, correspondiente a los meses de Enero – Marzo 2013, elaborado por la Dirección de Control.

D.- Memorando N°161 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que dicha Unidad realizó el estudio de los antecedentes presentados por doña **Patricia Pradenas Robles**, la cual solicita una indemnización de **\$400.000.-**, a causa de un accidente que habría sufrido producto de un desagüe sin tapa en Avenida Concha y Toro con José Luis Coó.

En opinión de dicha Unidad resulta conveniente llegar a una transacción con la afectada por existir evidencias del hecho que le provocó el accidente, pero disminuyendo el monto a pagar a la suma de **\$200.000.-**, valor que se encuentra acorde a los antecedentes presentados.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 96 - 2013: Aprobar la celebración de una transacción extrajudicial con doña Patricia Pradenas Robles, mediante la cual la Municipalidad le pagará la suma única y total de \$200.000.- (doscientos mil pesos), como indemnización por causa de un accidente que habría sufrido el 04 de Diciembre del 2012, a consecuencia de un ducto de alcantarillado que no tenía su tapa de protección, ubicado en Avenida Concha y Toro con calle José Luis Coó, de ésta comuna, lo que le provocó daños de consideración que le impidieron trabajar e incurrir en diversos gastos en medicamentos. Mediante el referido pago la afectada renunciará a cualquier tipo de acción en contra de la Municipalidad fundada en los mismos hechos.

E.- Memorando N°19, Departamento de Organizaciones Comunitarias

Se informa por el **Secretario Municipal** que se ha solicitado el Cierre de la calle Lago Brown de San Alberto de Casas Viejas, petición que se encuentra respaldada por todas las exigencias para ello.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 97 - 2012: Autorizar la solicitud de Cierre de la Calle Lago Brown, correspondiente a la Villa San Alberto de Casas Viejas, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19 , Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N° 19 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

F.- Patente de Alcohol

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero** atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto, se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de este punto.

Don **René Borgna** señala que la **Asociación Comunal de Clubes de Huasos de San José de Maipo**, ha solicitado un permiso temporal para los Módulos y Stands que participarán en la actividad de Rodeo a efectuarse los días 20 y 21 de Abril 2013, en el Recinto de la Medialuna de Las Vizcachas, ubicada en Camino Al Volcán N°07030.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, y la excepción del concejal mencionada del concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 98 - 2013: Otorgar una autorización temporal para la venta de alcohol, solicitada por la Asociación Comunal de Clubes de Huasos de San José de Maipo, persona jurídica sin fines de lucro RUT. N°65.021.001-8, para los Módulos y Stands de la actividad de Rodeo que se realizará los días 20 y 21 de Abril 2013, en el Recinto de la Medialuna de Las Vizcachas, ubicada en Camino Al Volcán N°07030.

5.- VARIOS.-

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a situación de patente de Alcohol ubicada en calle Juan de Dios Malebrán con Jorge Ross, cuyo otorgamiento ha sido rechazado por Junta de Vecinos, por lo que consulta acerca del procedimiento aplicado por el Municipio, con relación a la renovación de las patentes de alcohol, toda vez que ha tomado conocimiento que la Junta de Vecinos Juan de Dios Malebrán ha expresado en reiteradas oportunidades su rechazo a la renovación de la patente de una botillería del sector, la que es responsable de la ocurrencia de varias conductas irregulares y de violencia, sobre las cuales existen diversas denuncias que no han tenido ninguna acogida, como tampoco se les respondió la carta que enviaron al Municipio a fines del año pasado, en la que solicitaban la caducidad de dicha patente.

Don **René Borgna** señala que conoce perfectamente este caso porque ha conversado personalmente dicha situación con el dirigente vecinal don **Manuel Herrera**, a quien se le explicó que la aludida carta fue remitida a fines del año pasado por lo que en ese momento no resultaba pertinente pronunciarse sobre la no renovación de determinadas patentes de alcohol, ya que ese trámite de conformidad con el procedimiento legal corresponde hacerlo en el mes de Julio de cada año.

Las facultades del **Municipio** en esta materia son las adoptar en el mes de Julio un Acuerdo de no renovar determinadas patentes por determinadas causales, ya que la caducidad de las mismas requiere de otro procedimiento y que corresponde a otras autoridades.

Habiendo presentado su solicitud en el mes de Diciembre del 2012, tales antecedentes han sido registrados para tenerlos presente en la sesión del mes de Julio en que el Concejo Municipal se pronuncie sobre la renovación de las patentes de alcohol.

Añade que en todo caso, si en el mes de Julio se decide no renovar determinadas patentes, éstas podrán continuar funcionando hasta el próximo semestre posterior a dicha resolución.

Don **Fernando Madrid** señala que conoce este caso perfectamente, porque originalmente dicha organización no se encontraba con una directiva vigente, y posteriormente el acuerdo adoptado al respecto era del directorio y no de la asamblea de socios como exige la Ley.

Corroborando lo anterior don **René Borgna** señala que efectivamente, en muchas ocasiones se remite un pronunciamiento ya sea a favor o en contra de una determinada patente de alcohol, pero dicho acuerdo no va refrendado por la asamblea de socios como exige la normativa legal, sino como una decisión del directorio.

Intervención de concejal Sr. César Bunsters Arízti

El concejal manifiesta su preocupación porque tomó conocimiento que en el **Colegio Andalien** se produjo un caso de violencia provocada por 8 niños en contra de otro menor, al extremo que este último ha quedado tan afectado que ya ha intentado suicidarse en tres oportunidades, por lo que su madre ha solicitado el apoyo psicológico adecuado.

Se responde por el **Alcalde** que la situación descrita por el concejal le parece preocupante, ya que es un caso evidente de revictimización, que es lo que se produce cuando una persona es víctima de violencia interpersonal en más de dos ocasiones de su vida, mediando un lapso de tiempo entre ambas agresiones y ocasionada por al menos dos prepotentes diferentes.

Ante lo anterior el **Municipio** no puede quedarse indiferente, por lo que intervendrá directamente en este caso, tanto en lo que se refiere a la ayuda psicológica que requiere el menor, como frente al hecho delictual ocurrida al interior de un establecimiento educacional, por lo que solicitará al abogado **Gonzalo Opazo** intervenga con las acciones que corresponda.

Siendo las trece horas con veinticinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 11 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**